

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente demanda con escrito proveniente de la Secretaria De Movilidad de Bogotá dando respuesta a nuestro oficio Nro 1813 del 27 de octubre de 2023, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 11 de enero de 2024. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADOS: HEBERT PALOMINO LOZANO
RADICADO 76001400302820230086700

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Sustanciación.03.

Cali, Once (11) De enero De Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACION: 760014003028-2023-00867-00.

En atención a la atestación que antecede y revisadas nuevamente las actuaciones procesales dentro del presente asunto, se puede evidenciar que, la Secretaria de Movilidad De Bogotá en el documento allegado al correo institucional del Juzgado, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio 1813 del 27 de octubre del 2023, el cual denomina Nro. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL CT902460839, manifiesta dirigirlo al Juzgado 18 Civil Municipal De Cali, siendo lo correcto el **Juzgado 28 Civil Municipal De Cali**.

En consecuencia, se **REQUERIRÁ** a la entidad antes indicada para que, se sirva aclarar el respectivo Certificado en el sentido de indicar que el mismo se dirige al Juzgado 28 Civil Municipal De Cali, y no al Juzgado 18 Civil Municipal De Cali.

Por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la Secretaria De Movilidad De Bogotá D.C para que se sirva aclarar el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL identificado con el Nro CT902460839 en el sentido de indicar que el mismo se dirige al Juzgado 28 Civil Municipal De Cali y no al Juzgado 18 Civil Municipal De Cali.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE ENERO DE 2024.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria